



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

En este Ayuntamiento se está tramitando procedimiento para la elección del cargo de Juez de paz sustituto, al estar próximo el vencimiento de los cargos anteriores.

Corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto, de este municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Es por ello por lo que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Torrecilla de la Jara, 24 de febrero de 2025.–El Alcalde, Carlos Martín González.

N.º1.-1020